



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Sección Inversión Urbana  
INT. N° *216* 2015

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE  
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.  
y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

05 NOV 2015

SANTIAGO,

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2802

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- La **Resolución Exenta N° 739 del 05.02.2013** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus posteriores modificaciones.
- La **Resolución Exenta SEREMI N° 1378 del 30.06.2014 de (V. y U.)**, que aprueba nómina de postulantes seleccionadas en el mes de Diciembre, del D.S. N° 255/2006, por Llamado Nacional en condiciones especiales.
- El **Ordinario N° 012109 del 19.10.2015 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

Nombre PSAT	Fecha Vencimiento	Comuna	Nombre Proyecto	N° Beneficiarios	RUT Copropiedad	Constructora	Título	% Avance Obras	Inicio de Obras
Asesorías Integrales Padre Hurtado LTDA	30.06.2015	Renca	ANEF 1400	36	65.076.737-3	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA FUTUR LTDA.	II	126/2015 de fecha 02.10.2015 100%	22.07.2015
			Los Gremios 7711	36	53.321.406-1		II	126/2015 de fecha 02.10.2015 95%	22.07.2015

- El **Informe de Avance de Obras N° 126/2015 del 02.10.2015** del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras del Título II.
- Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, tuvieron retraso por problemas en el retraso de la aprobación de retiro de asbesto cemento de la Seremi de Salud, demora en la entrega de antecedentes técnicos a la Inmobiliaria Constructora Futur S.A., y a la falta de mano de obra calificada.
- Retraso en la presentación de la Boleta de garantía por Fiel cumplimiento de contrato de construcción, debido a que previamente se debió aprobar la rebaja del 5% al 2% del contrato para el cálculo de dicha garantía, conforme a Res. Ex n° 1120 de fecha 16.02.2015 MINVU.
- Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:



## RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de prórroga de vigencia por **60 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 72 subsidios señalados en el **Visto e)** de la presente, correspondientes a los proyectos **"Anef 1400"**, Rut 65.076.737-3; **"Los Gremios 7711"** Rut 53.321.406-1, ambos de la comuna de Renca.
2. Procédase a los pagos correspondientes a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **"Asesorías Integrales Padre Hurtado LTDA."** certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO,

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**CCR/MC/LCV**

### **DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado

- Art. 7/g Ley de transparencia  
Ref. Oficio SERVIU OOH N° 012109 del 19.10.2015  
22.10.2015